

A fin de que se sirva ordenar sea fijado en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, adjunto le remito un Edicto, correspondiente a la inscripción en este Registro, al amparo del Artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Transcurrido el plazo legal indicado, se servirá devolverme el Edicto, una vez sea extendida la correspondiente certificación que al dorso del mismo se inserta.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Badajoz a veintisiete de Junio del año dos mil dieciséis.



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA.

AYUNTAMIENTO DE SAN
VICENTE DE ALCANTARA
REGISTRO GENERAL
05/07/2016 13:13
ENTRADA N°: 2016/2647

EDICTO

DON JUAN ENRIQUE PEREZ Y MARTIN, Registrador de la Propiedad de BADAJOZ NUMERO DOS y su partido, provincia de Badajoz en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

HAGO SABER: Que DON FRANCISCO REDONDO VITAL, ha inscrito a su favor en este Registro acogiéndose a los beneficios del Art. 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca en el término municipal de SAN VICENTE DE ALCANTARA:

URBANA: Casa en San Vicente de Alcántara y su calle Muñoz Torrero, de dos pisos, sin número de gobierno, hoy cincuenta y ocho, que mide ciento sesenta y tres metros cuadrados, con una superficie construida de la planta baja de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, destinándose a patio el resto del solar, y la planta primera de ciento seis metros cuadrados construidos. Linda: derecha entrando, Domingo Martín Salgado, hoy Cándida Martín Merino; izquierda, Juan Zamoro López, hoy herederos de José González Bermejo; y espalda, Luis Silvero, hoy Martina Silvero Morujo y otros y también con edificio de varios propietarios. Referencia catastral: 0287734PD6508N0001QB. . Inscrita al Tomo: 1.839, Libro: 192, Folio: 185, Finca: 9969 DE SAN VICENTE DE ALCANTARA, Inscripción: 1ª

La adquirió en escritura otorgada en Badajoz ante su notario TIMOTEO DÍEZ GUTIÉRREZ el día veintitrés de Diciembre del año dos mil catorce, por herencia de Don Francisco Redondo González, quien a su vez la había adquirido por herencia de Don Toribio Redondo Jociles.

Y por el presente, que será fijado durante un mes, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada finca, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

Badajoz a veintisiete de Junio del año dos mil dieciséis.

